TASAS MATRICULACIÓN GRADO SUPERIOR

- **Curso completo**: 400€

  Módulos pendientes: 120€ por cada módulo que repitas (no se aplicarán bonificaciones en los precios públicos).

  Bonificación:

  ALUMNOS DE 1º

  Tendrán derecho a la bonificación o exención del pago de los precios públicos en las enseñanzas de formación profesional de **grado superior,** los estudiantes que acrediten una nota media en el expediente académico de la titulación presentada para el acceso, según la siguiente escala:

  - **Desde 7, incluido, hasta 9**: bonificación del 50%
  - **Desde 9, incluido, hasta 10, incluido:** exención total del pago de precios públicos.
  - **Procederá la exención total** cuando corresponda por matrícula de honor o mención honorífica, en los términos aplicables.

  Para matrículas posteriores: la correspondiente bonificación o exención del pago de los precios públicos se realizará tomando como referencia **la nota media de los módulos cursados en el curso académico anterior,** a excepción de los alumnos de régimen intensivo, para quienes seguirá tomándose la nota media del expediente académico de la titulación presentada para el acceso.

- Los alumnos pueden abonar de forma fraccionada el precio de matriculación establecido, la primera parte en el momento de formalizar la matrícula y la segunda en el mes de diciembre, en un 50% en cada uno de dichos periodos. En caso de no presentar el 2º pago en secretaria, se procederá a dar de baja al alumno en la primera quincena del mes de enero.

- En caso de tener que matricularte del 2º curso completo y además de algún módulo pendiente de 1º debes elegir entre pago completo o fraccionado **para ambas opciones**.

- Si el alumno/a pertenece a familia numerosa de carácter **general** tiene un descuento en el pago del 50%, debiendo aportar documento acreditativo en vigor.

- Si el alumno/a pertenece a familia numerosa de carácter **especial** y las **víctimas** de **atentados terroristas** están *exentos de pago*, debiendo aportar documento acreditativo en vigor.

- Exención de precios públicos por discapacidad Serán beneficiarios de estas exenciones las personas que presenten certificado oficial en vigor por el que se les reconoce una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán acreditar dicha condición con el certificado oficial correspondiente.

- **Los alumnos que han solicitado beca, no deben realizar el pago de las tasas. Presentarán justificante de la solicitud de la misma.**

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS:

Hay **2 formas**, elige la que te resulte más fácil:

1º Descargar la aplicación para el móvil TASAS

2º Entrar en la siguiente página web: **https://gestiona7.madrid.org/rtas_webapp_pagotasas**

- Pinchar en Pagar tasas o precio público
  - En Búsqueda de tasa poner: matrícula IES Villaverde
  - Seleccionar entre matricula curso completo o fraccionado y en el caso de tener módulos pendientes matrícula por repetición módulos profesionales completo o fraccionado
- En el caso de matrícula de módulos pendientes tienes que rellenar la casilla nº de unidades poniendo el nº de módulos pendientes de los que te vayas a matricular

- Si eres familia numerosa general debes marcar la casilla correspondiente

- En *datos del titular obligado al pago y datos del pagador de la tasa* tienes que rellenar tus datos personales teniendo en cuenta que:
  - Si el que va a pagar la tasa es la misma persona que se va a matricular, los datos son los mismos en los dos apartados
  - Si la persona que va a pagar la tasa es distinta de la persona que se va a matricular en *datos del titular obligado* al pago pones los datos del alumno que se matricula y en *datos del pagador* los datos de la persona que va a pagar la tasa

- Pincha en continuar y elige la forma de pago

FORMAS DE PAGO:

En efectivo: Caixabank, BBVA, Bankia, Banco Sabadell, Banco Santander, Banco Popular.
El banco imprimirá en la parte inferior del documento su validación mecánica. ***Si el pago es en efectivo no se precisa cumplimentar la información del presentador.***

Telemático: El interesado deberá estar en posesión de uno de los certificados digitales de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid, entre los que se contempla el DNI digital.

Se han incorporado en el modelo los datos del **PRESENTADOR para distinguir al alumno de la persona que realiza el pago telemático.**

App: Con tarjeta Visa/mastercard

Cuando el pago se efectúa con **tarjeta**, **aparecerá bajo el código de barras la validación con el C. Aut. y CSO.**

Si se realizara como **cargo en cuenta corriente, se reflejará la inscripción numérica detrás de las siglas NCCM, ubicada asimismo en la parte inferior del código de barras.**